



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 30 DE MAYO DE 2016.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

Grupo Municipal Popular (PP)

D^a Encarnación Muñoz Pons

D^a Josefa Carreño Rodríguez

D. Roberto Alacreu Mas

D. Francisco Zarzo Chirivella

D^a Dolores Monmeneu Abril

D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa

D^a Empar Martín Ferriols

D. Eduardo Grau Gascó

D. Antonio Paniagua Bolufer

Grupo Municipal Socialista (PSOE)

D^a Rosa Ruz Salamanca

D. José Antonio Redondo Gutiérrez

D^a Noelia García Ráez

D. Juan Carlos Nieto Martí

D^a María Encarna Montero Moral

D. Rafael Buch Samper

Grupo Municipal Compromís (Compromís)

D. Joan Salvador Sorribes i Hervás

D^a Amalia Esquerdo Alcaraz

Grupo Municipal Alfafar Participa (APAE)

D. Cristóbal Baixauli Pérez

Grupo Municipal Esquerra Unida (EU)

D. Ángel Rafael Yébenes Moles

Grupo Municipal Ciudadanos (C's)

D. José Antonio Milla García

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

INTERVENTOR

D. Juan Carlos Pinilla García

En la Casa Consistorial de Alfafar (Valencia), siendo las veinte horas y diez minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez 1

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:

En primer lugar, antes de comenzar a tratar los puntos del orden del día de la sesión, el alcalde agradece a los miembros de la Corporación que hayan aceptado el cambio de fecha en la celebración del pleno, puesto que se han incluido los puntos a tratar en la sesión ordinaria junto con el del sorteo de miembros de Mesas Electorales, que estaba previsto para el día de hoy.

ORDEN DEL DÍA

1. SORTEO DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES CORTES GENERALES DE JUNIO DE 2016.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, la formación de las Mesas Electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, por lo que se ha de proceder a la designación de los componentes de las mesas electorales de las elecciones a Cortes Generales que se celebrarán el día 26 de junio de 2016.

A fin de efectuar el sorteo público se ha tenido en cuenta los datos del Censo Electoral de este municipio cerrado a 27 de febrero de 2016, más las reclamaciones presentadas en periodo de exposición pública del Censo y que han sido aceptadas por el INE, todo ello coincidente con las listas que deberán ser utilizadas en las mesas electorales el próximo día 26 de junio, y que ha sido remitido por la Oficina del Censo Electoral de Valencia en soporte informático.

Se utilizará el programa informático CONOCE que previamente ha sido comprobado por los técnicos municipales. En el mismo están introducidos los datos del Censo Electoral anteriormente referidos para efectuar el sorteo entre las personas censadas que reúnen los requisitos legales, para designar Presidentes y Vocales titulares y suplentes de cada una de las 24 Mesas Electorales del municipio.

Se advierte que, si alguna persona designada tuviera la condición de candidato/a será eliminada de la relación posteriormente. Además, y por esta causa, se ha introducido en la aplicación informática la posibilidad de designación de 4 nuevos suplentes para el caso de que en alguna de las mesas coincida la designación de candidatos/as o presenten reclamaciones y a los efectos de no tener que repetir el sorteo.

El informático municipal procede a pulsar la tecla del ordenador de forma que automáticamente se confeccionan las relaciones de los miembros de las Mesas Electorales, con la finalidad de que los miembros de la Corporación comprueben el funcionamiento del programa.

Una vez explicado dicho funcionamiento, a propuesta de la Presidencia de la sesión se procederá a pulsar la tecla del ordenador para que automáticamente se confeccionen las relaciones de Presidentes, Vocales y Suplentes para las Mesas Electorales del día 26 de junio de 2016, que quedarán unidas al acta de la sesión.

Realizado el sorteo y designados los miembros de las Mesas, se seguirán los trámites establecidos en el artículo 27 de la L.O.R.E.G.

(...)





2. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 28 DE ABRIL DE 2016, SESIÓN ORDINARIA.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, unanimidad (10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's), se aprueba el acta de la sesión de 28 de abril de 2016, con las rectificaciones transcritas, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

3. DAR CUENTA DECRETO NÚM. 1034/2016, DE 16 DE MAYO DE 2016, SOBRE CREACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

4. DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL SENADO EN EL QUE SE COMUNICA LA RECEPCIÓN DEL CERTIFICADO ACUERDO PLENARIO REFERENTE A LA ADHESIÓN MANIFIESTO PROMOVIDO POR ASOCIACIÓN DE JURISTAS VALENCIANOS PARA LA RETIRADA DE LOS RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LAS LEYES DE DERECHO CIVIL FORAL VALENCIANO.

3

Los miembros del Ayuntamiento Pleno quedan enterados.

5. DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA MESA DE LES CORTS EN EL QUE SE COMUNICA LA RECEPCIÓN DEL CERTIFICADO ACUERDO PLENARIO REFERENTE A LA ADHESIÓN MANIFIESTO PROMOVIDO POR ASOCIACIÓN DE JURISTAS VALENCIANOS PARA LA RETIRADA DE LOS RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LAS LEYES DE DERECHO CIVIL FORAL VALENCIANO.

Los miembros del Ayuntamiento Pleno quedan enterados.

6. CONSTITUCIÓN COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL PARA LA INVESTIGACIÓN DEL ASUNTO “CONVENIO CON F. LLORCA, S.L.”

En primer lugar, no habiéndose informado por la correspondiente Comisión Informativa el presente punto, se somete a ratificación del Ayuntamiento Pleno su inclusión en el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre.



Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's) se ratifica la inclusión del presente asunto en el orden del día.

Intervenciones:

(...)

Se efectúa la votación de la propuesta, a la que se añade en el apartado 4 de la parte dispositiva que el informe de la comisión al Pleno podrá contener medidas de actuación (propuestas y/o recomendaciones).

Por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Constituir la comisión municipal especial para la investigación del asunto "Convenio con F. Llorca, S.L."

2.- Establecer la siguiente composición de la comisión, de manera que esté integrada por un miembro de cada grupo político municipal, aplicándose el sistema de voto ponderado.

Grupo municipal PP	1 miembro	10 votos
Grupo municipal PSOE	1 miembro	6 votos
Grupo municipal Compromís	1 miembro	2 votos
Grupo municipal Alfafar Participa.....	1 miembro	1 voto
Grupo municipal EU.....	1 miembro	1 voto
Grupo municipal Ciudadanos	1 miembro	1 voto

La presidencia le corresponde a la Alcaldía o concejal/a en quien delegue, siendo el sistema de votación el previsto anteriormente.

En el caso de ausencia de los miembros titulares, éstos podrán ser sustituidos por los suplentes.

3.- Determinar la Comisión municipal especial esté formada por miembros de la Corporación que no hayan formado parte de los equipos de gobierno de la misma durante las dos legislaturas anteriores (2007 – 2011 y 2011 – 2015)

4.- Encomendar a esta comisión especial la función de revisar el expediente relativo al "Convenio con F. Llorca, S.L."

Una vez realizada esta función la comisión deberá elevar un informe de conclusiones al ayuntamiento Pleno, pudiendo contener medidas de actuación (propuestas y/o recomendaciones).

Tras cumplir dicha función la comisión quedará disuelta automáticamente.

5.- Requerir a los portavoces de cada grupo político municipal para que presenten por escrito dirigido a la Alcaldía la designación del miembro de su grupo que desean adscribir a la citada comisión, pudiendo designar titular y suplente, tomando en consideración lo establecido en el anterior apartado 3.



EDUCACIÓN

7. CONVENIO ENTRE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR PARA LA FINANCIACIÓN DEL CENTRO DOCENTE DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE SU TITULARIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2016.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's) el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat y el Ayuntamiento de Alfafar para la financiación del centro docente de Educación de Personas Adultas de su titularidad durante el ejercicio 2016.

SEGUNDO.- Facultar al señor Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó para la firma del mencionado convenio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, a la Concejalía de Educación, a las áreas municipales de Educación, de Intervención y de Tesorería.

PROPUESTAS GRUPOS MUNICIPALES

8. PROPUESTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR, PARA SOLICITAR EL ÓRGANO COMPETENTE, QUE AMPLÍE LA SUBVENCIÓN QUE YA TIENE CONCEDIDA, PARA CONTRATAR A UN TÉCNICO MÁS PARA EL ADL DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR.

5

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

ÚNICO. Que el Ayuntamiento de Alfafar, se comprometa a solicitar a la Conselleria de economía, industria, turismo y empleo (SERVEF), que amplíe la subvención que se concede por la contratación de un técnico ADL, a fin de poder contratar otro técnico de Agente de Desarrollo Local, para reforzar este servicio, tan necesario en estos momentos para el crecimiento económico de Alfafar y que redunde directamente en una bajada del número de desempleados en el municipio y un apoyo decidido a su desarrollo económico.

9. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL EU PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS REALES DE AYUDA A REFUGIADOS.

Intervenciones:

(...)





Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 votos PSOE, 2 votos Compromís, 1 voto APAE, 1 voto EU, 1 voto C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Alfafar declara su disposición a ayudar y acoger como ciudad refugio a las personas que huyen de la guerra y la persecución en sus países y solicitan asilo en la Unión Europea y para ello adoptará las siguientes medidas:

1. Creación de un grupo de trabajo entre los servicios sociales municipales, CEAR España, Cruz Roja, Intermon y otras organizaciones locales que trabajen con personas refugiadas para definir las medidas a adoptar desde el Ayuntamiento, para poder acoger a personas refugiadas en el municipio.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Alfafar, de acuerdo con la propuesta de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) exige a la Unión Europea ya sus Estados miembro, especialmente al Gobierno de España, que pongan en marcha con carácter urgente las siguientes medidas:

- Llevar a cabo campañas de sensibilización, divulgación y formación a la población de Alfafar conjunta, Servicios Sociales municipales, Cruz Roja, CEAR, Intermon y asociaciones locales sobre "refugiados/as, derechos y convivencia.
- Desarrollar una nueva política de asilo y migración europea en la que se priorice a las personas y los derechos humanos.
- Poner en marcha una operación de rescate y salvamento eficaz que cuente con los medios y el alcance necesarios, cumpliendo con el deber de socorro, con el fin de evitar más muertes en el Mediterráneo.
- Habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:
 - Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados.
 - Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.
 - Activar políticas de concesión de visados humanitarios.
 - Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.
 - Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.
 - Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados.
 - Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a Cruz Roja Española, a CEAR, Intermon, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión Europea."





10. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA CAMBIAR LA ACTUAL GESTIÓN DE COMUNICACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En primer lugar, se debe proceder a la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, puesto que no está dictaminado.

Intervenciones:

(...)

Votación

Votos a favor: 10 (PSOE, Compromís, APAE, EU)

Votos en contra: 10 (PP)

Abstenciones: 1 (C's)

Al haber resultado de empate, en atención a lo establecido en el artículo 100-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), procede efectuar una nueva votación. Se repite la votación.

Votación

Votos a favor: 10 (PSOE, Compromís, APAE, EU)

Votos en contra: 10 (PP)

Abstenciones: 1 (C's)

Al persistir el empate, tal como determina el precitado artículo 100-1 del ROF, decide el voto de calidad del Alcalde Presidente (en contra), por lo que no se ratifica la inclusión del punto en el orden del día.

7

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

11. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DEL NÚM. 917/16, DE 25 DE ABRIL AL NÚM. 1194/16, DE 25 DE MAYO.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(...)

